

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación No: 630014003009 **2018 00483** 00
Interlocutorio: No. 660*

El Juzgado, de conformidad con lo regulado por el inciso 1 del art. 461 del C.G.P.

Resuelve:

1. Decretar la terminación del presente proceso, promovido por Yovany Andrés Ramírez Grisales, contra Martha Isabel Medina Montañez, por el pago de la obligación adeudada y de las costas.

2. Cancelar el embargo y retención de la 5ª parte que excede del salario que percibe la ejecutada como empleada de Mi Pollo S.A.S.

Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales respectivo, líbrese y envíese el respectivo oficio dirigido al pagador correspondiente, poniéndole de presente que la medida le había sido comunicada mediante el oficio No. 2674 de fecha 3 de agosto de 2018.

3. Disponer el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución a favor y costa de la parte ejecutada, dejando las respectivas constancias de Ley.

4. Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

5. Hágase entrega a la parte ejecutante de la suma de \$15.858,59, en el evento en que quede algún excedente o posteriormente ingresen dineros debido a este asunto, los mismos serán devueltos a la ejecutada.

6. Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 105
Fecha de notificación por estado 23/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961dbaa250db0f4ae935bb5ce86ef4919a729480d72cc7a94d4fda1e8da042c0**
Documento generado en 22/09/2020 12:49:51 p.m.